



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y a la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal; para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas, cursos y diplomados dirigidos a fomentar la inclusión para personas con discapacidad física, intelectual, o con condiciones del neurodesarrollo en el Estado, y se revisen y actualicen los programas educativos a población abierta, para incorporar módulos que permitan sensibilizar a los educandos sobre la importancia de construir una sociedad más incluyente, y adquieran la Perspectiva de Discapacidad en su desempeño escolar y profesional**, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la cual se adhirieron la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos representante del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente representante del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, pertenecientes a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano dictaminador expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que este órgano dictaminador somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, el cual por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, asimismo, tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en análisis tiene por objeto solicitar respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal; para que el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas, cursos y diplomados dirigidos a fomentar la inclusión para personas con discapacidad física, intelectual, o con condiciones en el neurodesarrollo, se revisen y actualicen los programas educativos a población abierta, para incorporar módulos que permitan sensibilizar a los educandos sobre la importancia construir una sociedad más incluyente, y adquieran la Perspectiva de Discapacidad en su desempeño profesional; y por último se solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal para poner en marcha y promover un programa de incentivos fiscales aplicables en el impuesto sobre nómina, para las empresas que incorporen a su plantilla laboral a personas con discapacidad.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de Tamaulipas existen más de 169, 649 personas con discapacidad. La discapacidad en este contexto se entiende como la imposibilidad o gran dificultad de las mismas para realizar actividades de la vida diaria, como ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse, comer, hablar o comunicarse.

Dichas limitaciones, en algunas ocasiones por nacimiento, por enfermedades adquiridas durante la niñez, o bien por edad avanzada representan barreras transitorias o permanentes para la integración de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dichas personas a su entorno; e implican por ende el reto por parte de la sociedad y en particular por parte del Estado; la realización de diversas acciones para proveerles de las herramientas físicas, como de habilidades y conocimientos especializados; para que dichas barreras sean atendidas, superadas y permitan el desarrollo de su autonomía y libertad.

En el contexto del Sector Público, la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas juegan un papel fundamental pues pueden crear y promover programas de estímulos fiscales para las empresas que contraten trabajadores con alguna discapacidad, contribuyendo a su autonomía y productividad en refuerzo de la economía familiar y su autoestima.

Por su parte, las Instituciones de Educación Superior, juegan un papel central; pues no únicamente preparan a sus estudiantes de población general para insertarse al mercado laboral con conocimiento técnicos específicos, sino que también tienen un mandato legal para promover la Igualdad de Oportunidades, mismo que de acuerdo tanto a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas como la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado; les obliga a hacer adecuaciones, ajustes y mejoras en todos los ámbitos que faciliten a las personas con discapacidad la inclusión, convivencia y participación, con las mismas oportunidades y posibilidades que el resto de la población en base al Modelo Social, mismo que les reconoce como Sujetos de Derechos de acuerdo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De igual manera, uno de los principales retos es el relativo a la promoción de la cultura de respeto y aceptación; así como la formación para la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales, que comprenden entre otras; las dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa, evitando rezago y discriminación; así como instrumentar lo necesario para que las personas adquieran conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que permitan a la persona desempeñar una actividad productiva, mediante alguna ocupación o algún oficio calificado.

Asimismo de conformidad a la Ley General de Educación Superior, las Autoridades Educativas y las Instituciones de Educación Superior del país, deberán promover entre otros, Modelos y Programas Educativos, así como la formación de equipos multidisciplinarios para para la atención de personas con discapacidad, identificación de necesidades, barreras, vinculación e interlocución.

En ese tenor, por lo que respecta a las diversas Instituciones de Educación Superior en el Estado de Tamaulipas, si bien se reconoce que han existido avances en la infraestructura educativa que les permite a las personas con discapacidad el desplazamiento libre autónomo en los espacios de acceso público en las Universidades; consideramos aún hace falta por hacer en materia de crear diplomados, cursos y talleres que permitan la sensibilización y capacitación de personas con discapacidad, como de personas en generales que interactúan en sus entornos inmediatos, para que sean agentes de inclusión en sus respectivos espacios laborales y sus familias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En efecto, como está ocurriendo en otras ciudades del país en Universidades públicas y privadas; las Universidades como la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, con su programa Somos Uno Más para personas con discapacidad intelectual Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, con su Diplomado Desarrollando Habilidades para una Vida Autónoma; se enfocan en programas dirigidos a las propias personas con discapacidad para empoderarles y adquirieran las actitudes y habilidades específicas para superar dichas barreras y lograr una mayor inclusión.

Por su parte la Universidad Anáhuac; y la propia Universidad Autónoma de Nuevo León, ofrecen también Diplomados Especializados en Discapacidad, para que el entorno profesional interesado en la materia pueda adquirir herramientas para entender el marco general y promover la inclusión.

Asimismo, y considerando que cada egresado del sistema de educación superior en el Estado, sin importar la materia de su desempeño; es un protagonista de su entorno por su desempeño profesional y liderazgo social; consideramos conveniente que con la debida gestión ante las diversas autoridades federales y Comités Especializados que crean y revisan los Programas y Planes de Estudio con el impulso de las Autoridades Educativas; consideren incorporar módulos con contenidos pedagógicos que contribuyan a los estudiantes en general, a adquirir mayor sensibilidad y conocimiento sobre los retos que enfrentan las personas con discapacidad, así como sobre las personas con condiciones en el neurodesarrollo; de tal manera que al egresar, les comprometa en su desempeño profesional a adquirir una Perspectiva de Discapacidad en el ejercicio de su profesión y vocación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por último, y para efecto de mostrar por parte del Estado, el interés prioritario en su inclusión laboral, y reconocer el esfuerzo por parte del Sector Privado que brinda oportunidades laborales a dicho Sector, por la presente Iniciativa también se solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Finanzas para establecer y promover un estímulo fiscal aplicable al Impuesto sobre nóminas, a las empresas del sector privado que incorporen trabajadores con discapacidad en sus plantillas laborales.

En efecto, en Acción Nacional consideramos que la Educación y el Trabajo son espacios idóneos para promover la inclusión de las personas con discapacidad; pues en efecto el problema social no de la discapacidad en si misma, sino de la exclusión social alimentada por una cultura poco solidaria y empática con dichas personas.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

La presente iniciativa propone impulsar una política integral que contemple tres ejes fundamentales, en primer lugar, el fomento de programas y capacitación específica, solicitando a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas (UAT) y a la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal la implementación de cursos, diplomados y programas orientados a la inclusión de personas con discapacidad física, intelectual o con condiciones en el neurodesarrollo, en segundo término, la sensibilización y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

incorporación de la Perspectiva de Discapacidad en los programas educativos, mediante la revisión y actualización de planes dirigidos a la población en general, con el objetivo de formar estudiantes conscientes de la importancia de una sociedad incluyente y capaces de aplicar dicha perspectiva en su ejercicio profesional, y, finalmente, la creación de incentivos fiscales para la inclusión laboral, exhortando a la Secretaría del Trabajo y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal a implementar beneficios aplicables al impuesto sobre nómina para las empresas que acrediten la contratación de personas con discapacidad, fortaleciendo así su integración efectiva al mercado laboral.

La siguiente propuesta parte de una realidad estadística ineludible, actualmente en el Estado de Tamaulipas, existen más de 169,649 personas con discapacidad, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la discapacidad se define en este contexto como la imposibilidad o gran dificultad para realizar actividades cotidianas como ver, oír, caminar, recordar, concentrarse, o comunicarse.

Estas limitaciones, ya sean congénitas, adquiridas en la niñez o por edad avanzada, representan barreras transitorias o permanentes que impiden la plena integración de estas personas en su entorno, ante esta situación, surge un imperativo social y, especialmente, un reto para el Estado, que debe implementar acciones concretas para proveer las herramientas físicas, habilidades y conocimientos especializados necesarios para superar dichas barreras, fomentando así la autonomía y libertad de las personas con discapacidad.

En el ámbito del Sector Público, las Secretarías del Trabajo y de Finanzas desempeñan un papel fundamental, ya que tienen la capacidad de crear y promover programas de estímulos fiscales que incentiven a las empresas a contratar trabajadores con alguna discapacidad, esta medida contribuye



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

directamente a la autonomía y productividad de las personas con discapacidad, además de reforzar la economía familiar y su autoestima, elementos esenciales para una vida digna.

Por otro lado, las Instituciones de Educación Superior poseen una relevancia central, ya que su misión es preparar profesionales con conocimientos técnicos, además de que ostentan un mandato legal para promover la Igualdad de Oportunidades, en consonancia con la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado, las obliga a realizar adecuaciones, ajustes y mejoras en todos los ámbitos para facilitar la inclusión, convivencia y participación de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la población, este enfoque se fundamenta en el Modelo Social de la Discapacidad, que reconoce a estas personas como Sujetos de Derechos, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Uno de los desafíos principales reside en la promoción de una cultura de respeto y aceptación, así como en la formación para la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales, estas necesidades abarcan dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales o discapacidades múltiples y severas, la atención adecuada es relevante para evitar el rezago y la discriminación, y para garantizar que las personas adquieran los conocimientos, habilidades y aptitudes que les permitan desempeñar una actividad productiva o un oficio calificado, es por eso que la Ley General de Educación Superior, además, establece el deber de las Autoridades Educativas e Instituciones de Educación Superior, es promover modelos y programas educativos, así como la formación de equipos multidisciplinarios para la atención, identificación de necesidades y barreras, y la vinculación e interlocución con personas con discapacidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Si bien se reconocen los avances logrados por diversas Instituciones de Educación Superior en Tamaulipas en cuanto a la infraestructura educativa, que permite un desplazamiento libre y autónomo de las personas con discapacidad en espacios públicos universitarios, la iniciativa subraya que aún queda mucho por hacer, es indispensable la creación de diplomados, cursos y talleres que sensibilicen y capaciten a las propias personas con discapacidad, así como a la población en general que interactúa en sus entornos inmediatos, el objetivo es transformar a estos individuos en agentes de inclusión en sus espacios laborales y familiares.

Los promoventes toman como referencia ejemplos exitosos en otras instituciones del país, como la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México con su programa "Somos Uno Más" para personas con discapacidad intelectual, la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León con su "Diplomado Desarrollando Habilidades para una Vida Autónoma", ambos enfocados en empoderar a las personas con discapacidad para superar barreras, así como la Universidad Anáhuac y la propia Universidad Autónoma de Nuevo León, que ofrecen diplomados especializados en discapacidad para que los profesionales interesados adquieran herramientas y promuevan la inclusión.

Es relevante señalar, que desde la perspectiva de discapacidad en la formación profesional se considera que cada egresado del sistema de educación superior en el Estado se convierte en un protagonista de su entorno, por su desempeño profesional y liderazgo social, por lo que es imperativo que, mediante la gestión adecuada ante las autoridades federales y comités especializados que revisan los planes de estudio, se incorporen módulos con contenidos pedagógicos que incrementen la sensibilidad y el conocimiento de los estudiantes en general sobre los retos de las personas con discapacidad y con condiciones del neurodesarrollo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de esta forma, al egresar, los futuros profesionales estarán comprometidos a adoptar una perspectiva de discapacidad en el ejercicio de su profesión y vocación, lo que permitirá permear una cultura de inclusión en todos los sectores productivos y sociales del Estado.

Para manifestar el interés prioritario del Estado en la inclusión laboral de este sector y reconocer el esfuerzo del sector privado que brinda oportunidades de empleo, se reitera la solicitud a la Secretaría del Trabajo y a la Secretaría de Finanzas, para que establezcan y promuevan un estímulo fiscal aplicable al Impuesto sobre Nóminas para las empresas del sector privado que integren a trabajadores con discapacidad en sus plantillas laborales, generando así oportunidades reales de empleo y fortaleciendo la economía familiar de este sector.

Por lo anterior, se considera que la Educación y el Trabajo son los pilares idóneos para impulsar la inclusión de las personas con discapacidad, reconociendo que el problema social no reside en la discapacidad en sí misma, sino en la exclusión social, alimentada por una cultura que carece de solidaridad y empatía, es por ello que con estas propuestas se busca construir un Tamaulipas más equitativo, justo y verdaderamente incluyente para todos sus habitantes.

Es por ello, que la presente propuesta se encuentra debidamente fundada en los principios constitucionales, normatividad estatal y tratados internacionales en materia de derechos humanos, particularmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual obliga al Estado mexicano y sus entidades federativas a garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión plena en la sociedad, ya que plantea medidas concretas orientadas a la educación y el trabajo, ámbitos fundamentales para la integración social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de la obligación que tiene el Estado de garantizar condiciones de igualdad y no discriminación, se considera pertinente impulsar acciones que fortalezcan la inclusión educativa y laboral de las personas con discapacidad en Tamaulipas, la propuesta busca cumplir con lo establecido en la legislación nacional e internacional, además de avanzar hacia una sociedad más equitativa y solidaria, en la que la diversidad sea reconocida como un valor.

Con la implementación de programas académicos especializados, la incorporación de contenidos que fomenten la perspectiva de discapacidad en la formación profesional, así como la creación de incentivos fiscales para promover la inclusión laboral, se contribuirá de manera significativa al ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional, se materialicen las acciones propuestas, en beneficio de una sociedad más justa e incluyente para todas y todos.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y a la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal; para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas, cursos y diplomados dirigidos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

a fomentar la inclusión para personas con discapacidad física, intelectual, o con condiciones del neurodesarrollo en el Estado, y se revisen y actualicen los programas educativos a población abierta, para incorporar módulos que permitan sensibilizar a los educandos sobre la importancia de construir una sociedad más incluyente, y

adquieran la Perspectiva de Discapacidad en su desempeño escolar y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Finanzas, para que en términos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establezcan y promuevan estímulos fiscales aplicables al impuesto sobre nómina, a las empresas que incorporen a sus plantillas laborales a personas con discapacidad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIA			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN PROGRAMAS, CURSOS Y DIPLOMADOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL, O CON CONDICIONES DEL NEURODESARROLLO EN EL ESTADO, Y SE REVISEN Y ACTUALICEN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS A POBLACIÓN ABIERTA, PARA INCORPORAR MÓDULOS QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS EDUCANDOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS INCLUYENTE, Y ADQUIERAN LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN SU DESEMPEÑO ESCOLAR Y PROFESIONAL.